

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



CITACIÓN N° 0019

Sesión Ordinaria
Fecha 16/08/2017
Hora 18:00:00

SECRETARIA GENERAL
XLVIII LEGISLATURA TERCER PERIODO

LUIS ALBERTO DE HERRERA N° 473
CANELONES

TEL: 43322420

EDUARDO MOLINARI Presidente

AGUSTÍN MAZZINI Secretario General

www.juntadecanelones.gub.uy

Canelones, 15 de Agosto de 2017

CITACIÓN N° 0019/017

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de Agosto a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

- 1) Sr. Edil ALFREDO SILVA
- 2) Sr. Edil JUAN CARLOS ACUÑA
- 3) Sr. Edil UBALDO AITA

MEDIA HORA PREVIA:

- 1) Sra. Edila NOEMÍ REYMUNDO
- 2) Sr. Edil JOSELO HERNÁNDEZ
- 3) Sr. Edil RAÚL DETOMASI
- 4) Sra. Edila LYLIÁM ESPINOSA
- 5) Sr. Edil ALEJANDRO REPETTO
- 6) Sr. Edil MAXIMILIANO RIVERO

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 18 DE AGOSTO, PARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-202-81-00031](#)) (Rep. 0019)

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Mayoría relativa

(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0019)

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "DENUNCIA DE 22 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS POR INSULTOS, MALTRATOS Y ACOSO LABORAL".

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2014-200-81-00193](#)) (Rep. 0019)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: GESTIONAR ANTE AUTORIDADES DE ANEP-CODICEN QUE SE INTEGREN EN LOS ACTOS PATRIOS LA ENTONACIÓN DEL HIMNO A CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00345](#)) (Rep. 0019)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE ESTA JUNTA AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00752](#)) (Rep. 0019)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN 1914/2017 POR EL CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES DERIVADO DE LA REITERACIÓN DEL GASTO DE AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 101/2014.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00738](#)) (Rep. 0019)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE LA GENTE, SOLICITA EL PASE EN COMISION DE FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO 2118 PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN SU SECRETARÍA PARTICULAR.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00677](#)) (Rep. 0019)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A INUNDACIONES EN LA CALLE JOSÉ ENRIQUE RODÓ ENTRE GUERNICA Y JOSÉ PEDRO VARELA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00275](#)) (Rep. 0019)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FERIANTES DE LA CIUDAD DE PANDO SOLICITAN SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA FERIA DOMINICAL DE LA CALLE MENEZES DE DICHA CIUDAD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00054](#)) (Rep. 0019)

10) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DE CANELONES POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN DEL INTERIOR

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00077](#)) (Rep. 0019)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN REFERENTE A HECHOS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS INSTITUCIONALES COMO EN LA VÍA PÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2015-200-81-01158](#)) (Rep. 0019)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA CRISTINA RUÍZ DÍAZ REFERENTE A TRABAJO REALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON RESPECTO A FEMICIDIO EN EL URUGUAY

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00366](#)) (Rep. 0019)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS INSTITUCIONALES COMO EN LA VÍA PÚBLICA.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00642](#)) (Rep. 0019)

14) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00838](#)) (Rep. 0019)

15) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DEL 7 AL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00846](#)) (Rep. 0019)

16) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00847](#)) (Rep. 0019)

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A CRUCE PELIGROSO UBICADO EN LA AVENIDA DR. POUHEY Y EL EMPALME DE LAS CALLES TALCA Y VIVIÁN TRIAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01672](#)) (Rep. 0019)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO LLOVERAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01752](#)) (Rep. 0019)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS, LOMOS DE BURRO Y SEÑALIZACIÓN EN LA AVENIDA TOMÁS ALDABALDE DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00436](#)) (Rep. 0019)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE JUAN MESTRE DE LA CIUDAD DE MIGUES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00484](#)) (Rep. 0019)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 5057 DE LA LOCALIDAD CANELONES.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00087](#)) (Rep. 0019)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 35263 DE LA LOCALIDAD COLONIA LAMAS.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-204-81-00091](#)) (Rep. 0019)

23) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A INTEGRANTES DEL INJU, Y DE LA COMUNA JOVEN - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-00893](#)) (Rep. 0019)

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: I) TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124/2016 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 9 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016 " ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES".Y II) RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 234/2017 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO N° 34 INCIO 3° DEL DECRETO N° 9/2016.

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-200-81-01214](#)) (Rep. 0019)

25) OMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REALIZAR CONTACTO DE FUNCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR ANTHONY CÉSAR GROBA RIVERO.

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2017-200-81-00835](#)) (Rep. 0019)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA COMPLEMENTAR RESOLUCIÓN N° 16/07419 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA APROBAR EL PAGO DE LA FRACCIÓN "A" DEL PADRÓN 28953 DE CIUDAD DE LA COSTA, EN LA FORMA SOLICITADA POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COSTA III PVS, PARTE EN EFECTIVO POR EL VALOR DE UR 7.730,80 (UNIDADES REAJUSTABLES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTÉSIMOS) Y EL RESTO HASTA LLEGAR AL PRECIO TOTAL EN MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO CERCANO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y FORMACIÓN.

Mayoría 2/3 de componentes (21)

(Exp. [2016-204-81-00135](#)) (Rep. 0019)

1) TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 18 DE AGOSTO, PARA EL DÍA 16 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia 31/2017

Expediente J D C 2017-202-81-00031

Canelones, 10 de agosto de 2017.

VISTO: Que por Resolución del Cuerpo, las Sesiones Ordinarias están fijadas para los primeros y terceros viernes de cada mes, a las 18.00 horas.

RESULTANDO: Que el 18 de los corrientes corresponde realizar la Sesión Ordinaria del tercer viernes del mes de agosto, coincidiendo con la realización de la reunión de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles en el departamento de Maldonado.

CONSIDERANDO: Que se entiende oportuno trasladar la Sesión Ordinaria correspondiente al día 18 de agosto del corriente por el mencionado motivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E:

1. Trasládase la Sesión Ordinaria correspondiente al día 18 de agosto del corriente, para el día 16 de agosto de 2017.
2. Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a efectos de su ratificación.
3. Comuníquese a las Bancadas con representación en este Legislativo Departamental.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

ap

2) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "DENUNCIA DE 22 FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS POR INSULTOS, MALTRATOS Y ACOSO LABORAL".

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Bancada del Partido Colorado, presenta en Sala como grave y urgente el tema: "Denuncia de 22 funcionarios del Municipio de Las Piedras por insultos, maltratos y acoso labora".

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9). ROBERTO SARAIVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO, LUIS GOGGIA, FERNANDO MELGAR, ALEJANDRO REPETTO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

4) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: GESTIONAR ANTE AUTORIDADES DE ANEP-CODICEN QUE SE INTEGREN EN LOS ACTOS PATRIOS LA ENTONACIÓN DEL HIMNO A CANELONES.

Canelones, 9 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Señora Edila Silvia de Borba solicita se gestione ante autoridades de ANEP-CODICEN que se integre en los actos patrios la entonación del himno a Canelones.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, CAMILO ROJAS, ANIVAL FLORES, ROSARIO LARREA, EDITH DA SILVA, WILLIAM GALIANO y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista1)

5) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE ESTA JUNTA AL ENCUENTRO DE COMISIONES DE LEGISLACIÓN.

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Congreso Nacional de Ediles invita a los integrantes de la Comisión de Legislación y/o afines de esta Junta al Encuentro de Comisiones de Legislación, los días 20, 21 y 22 de julio del corriente, Country Club de Atlántida, Canelones.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6votos en 9). ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

6) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN 1914/2017 POR EL CUAL MANTIENE LA OBSERVACIÓN DEL GASTO A LA INTENDENCIA DE CANELONES DERIVADO DE LA REITERACIÓN DEL GASTO DE AMPLIACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 101/2014.

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Tribunal de Cuentas remite Resolución 1914/2017 por el cual mantiene la observación del gasto a la Intendencia de Canelones derivado de la reiteración del gasto de ampliación de la Licitación Pública Internacional 101/2014 convocada para realizar obras de consolidación de Ciudad De La Costa.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría(6 votos en 9). ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

7) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL

ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE LA GENTE, SOLICITA EL PASE EN COMISION DE FUNCIONARIA MUNICIPAL CARGO 2118 PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN SU SECRETARÍA PARTICULAR.

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Coordinador de la Bancada del Partido de la Gente, Sr. Edil Luis Goggia solicita el pase en comisión del la funcionaria municipal Inés Lourdes González Scudetti, cargo 2118 para desempeñar tareas en su Secretaria Particular.

2. Registrar Aprobado por mayoría (6 votos en 9). ROBERTO SARAVIDA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1) IF (Of2)

8) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A INUNDACIONES EN LA CALLE JOSÉ ENRIQUE RODÓ ENTRE GUERNICA Y JOSÉ PEDRO VARELA.

Canelones, 9 de junio de 2017.

VISTO: la nota de fecha 30/3/17, presentada por vecinos de la ciudad de San Ramón que refiere a inundaciones en la calle José Enrique Rodó entre Guernica y José Pedro Varela.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el

Municipio de Las Piedras y consideren lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a inundaciones en la calle José Enrique Rodó entre Guernica y José Pedro Varela, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de San Ramón y consideren lo planteado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

9) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: FERIANTES DE LA CIUDAD DE PANDO SOLICITAN SE DECLARE PATRIMONIO CULTURAL LA FERIA DOMINICAL DE LA CALLE MENEZES DE DICHA CIUDAD.

Canelones, 4 de julio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que esta Asesora de acuerdo al informe remitido por el Municipio de Pando de fecha 6/6/17 entiende que en su mérito aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública", aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla: Feriantes de la ciudad de Pando solicitan se declare Patrimonio Cultural la Feria Dominical de la calle Menezes de dicha ciudad.

2. Registrar Aprobado por mayoría (5 votos en 6) NANCY GARCÍA (Presidenta), GUSTAVO REYNOSO (Vicepresidente),ADRIANA PISANI, JULIO DOMINGUEZ Y GRACIELA CORREA ESTRELLA CABRERA (Oficinista 2).

10) COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DE CANELONES POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE CAMPEÓN DEL INTERIOR

Canelones, 9 de junio de 2017

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 “Educación, Cultura, Deporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Congratulaciones con la Selección de Fútbol de Canelones por la obtención del título de Campeón del Interior.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) JORGE VARELA (Presidente), EVA BALBIANI (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO,CAMILO ROJAS,ANIVAL FLORES,ROSARIO LARREA, EDITH DA SILVA,WILLIAM GALIANO y ALFREDO SILVA. María Elena Lasa (Oficinista 1)

11) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN REFERENTE A HECHOS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS INSTITUCIONALES COMO EN LA VÍA PÚBLICA.

Canelones, 4 de julio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Comisión de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles manifiesta su preocupación referente a hechos de violencia en ámbitos institucionales como en la vía pública.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9) ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, NANCY GARCIA, BERENICE KUHLSSEN, IRIS VIGO María Elena Lasa (Oficinista 1)

12) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE COPIA DE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA CRISTINA RUÍZ DÍAZ REFERENTE A TRABAJO REALIZADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR CON RESPECTO A FEMICIDIO EN EL URUGUAY

Canelones, 4 de julio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su

archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Junta Departamental de Paysandú remite copia de versión taquigráfica de palabras vertidas en Sala por la señora Edila Cristina Ruiz Díaz referente a trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, NANCY GARCIA, BERENICE KUHLSEN, IRIS VIGO, IGNACIO TORENA, LILIAN GONZÁLEZ, NOEMÍ PULITANO María Elena Lasa (Oficinista 1)

13) COMISIÓN PERMANENTE N° 10 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES MANIFIESTA SU PREOCUPACIÓN ANTE LOS HECHOS DE VIOLENCIA EN ÁMBITOS INSTITUCIONALES COMO EN LA VÍA PÚBLICA.

Canelones, 4 de julio de 2017.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°10 "Asuntos Sociales", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla; Comisión de Asistencia Social del Congreso Nacional de Ediles manifiesta su preocupación referente a hechos de violencia en ámbitos institucionales como en la vía pública.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9) ANIVAL FLORES (Presidente), NIBIA LIMA (Vicepresidenta), JUAN CARLOS ACUÑA, NANCY GARCIA, BERENICE KUHLSEN, IRIS VIGO, IGNACIO TORENA, LILIAN GONZÁLEZ, NOEMÍ PULITANO. María Elena Lasa (Oficinista 1)

14) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 7 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 25/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00838

Canelones, 07 de agosto de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Alfredo Silva solicitando licencia por el día 07 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Alfredo Silva por el día 07 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

15) SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA DEL 7 AL 31 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 27/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00846

Canelones, 08 de agosto de 2017

VISTO: la nota presentada por la señora Edila Alejandra Goinheix solicitando licencia desde el día 7 hasta el 31 de agosto del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a la señora Edila Alejandra Goinheix desde el día 7 de hasta el 31 de agosto del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

MG

16) SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE AGOSTO DEL CORRIENTE.

Resolución Presidencia: 28/2017

Expediente J D C 2017-200-81-00847

Canelones, 8 de agosto de 2017

VISTO: la nota presentada por el señor Edil Miguel Sanguinetti solicitando licencia por el día 8 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82º literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

R E S U E L V E

1. Concédese licencia a el señor Edil Miguel Sanguinetti por el día 8 de agosto del corriente, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.
2. Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Regístrese.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

AM

17) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A CRUCE PELIGROSO UBICADO EN LA AVENIDA DR. POUHEY Y EL EMPALME DE LAS CALLES TALCA Y VIVIÁN TRIAS.

Canelones, 9 de junio de 2017.

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor Edil Emiliano Metediera referentes a

cruce peligroso ubicado en avenida Dr Pouey y el empalme de las calles Talca y Vivian Trías -en la Ruta 5 vieja- de la ciudad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que el Municipio de Las Piedras tome conocimiento y consideren lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a cruce peligroso ubicado en la avenida Dr Pouey y el empalme de las calles Talca y Vivian Trías -en la Ruta 5 vieja-, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de Las Piedras y consideren lo planteado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (5 votos en 5) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, ALFREDO SILVA Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

18) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO LLOVERAS.

Canelones, 9 de junio de 2017.

VISTO: la nota de fecha 30/11/16, presentada por vecinos de la zona de Juanico y Progreso solicitando la pavimentación de camino Lloveras.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio correspondiente y consideren lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de pavimentación de camino Lloveras, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio correspondiente y consideren lo planteado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

19) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS, LOMOS DE BURRO Y SEÑALIZACIÓN EN LA AVENIDA TOMÁS ALDABALDE DE LA CIUDAD DE LA PAZ.

Canelones, 9 de junio de 2017.

VISTO: la nota de fecha 5/5/17, presentada por vecinos del barrio Tiscornia y avenida Tomas Aldabalde de la ciudad de La Paz, que refiere a solicitud de colocación de lomadas, lomos de burro y señalización.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de La Paz y consideren lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de colocación de lomadas, lomos de burro y señalización en la avenida Tomas Aldabalde, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de La Paz y consideren lo planteado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ Andrea Rodríguez

(Oficinista 1)

20) COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE COLOCACIÓN DE LOMADAS O REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE JUAN MESTRE DE LA CIUDAD DE MIGUES.

Canelones, 9 de junio de 2017.

VISTO: la nota presentada por vecinos de la ciudad de Migues que refiere a solicitud de colocación de lomadas o reductores de velocidad en la calle Juan Mestre, desde Ruta 80 hasta Mevir 1 y 2.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones al Ejecutivo a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de Migues y consideren lo planteado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 “Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte”, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones referentes a solicitud de colocación de lomadas o reductores de velocidad en la calle Juan Mestre, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Obras y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación para que tome conocimiento el Municipio de Migues y consideren lo planteado.

2. Registrar.

Aprobado por unanimidad (4 votos en 4) CAMILO ROJAS (Presidente), SHEILA STAMENKOVICH, RAUL DETOMASI, RICHARD PÉREZ Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

21) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 5057 DE LA LOCALIDAD CANELONES.

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2015-81-1030-00297 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 5057 de la localidad Canelones, Código Municipal 5529, desde el ejercicio 2017 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Delia Eva Fernández, titular de C.I. 2.602.842-2.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal; II) que del informe del Cuerpo Inspectivo inserto en actuación 6 del expediente 2015-81-1030-00297, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y de Gestión Territorial en actuación 7 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 5057 de la localidad Canelones, Código Municipal 5529, desde el ejercicio 2017 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Delia Eva Fernández, titular de C.I. 2.602.842-2.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9). ROBERTO SARAIVIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO, FERNANDO MELGAR Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

22) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA EXONERACIÓN DEL 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN

35263 DE LA LOCALIDAD COLONIA LAMAS.

Canelones, 31 de julio de 2017

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2013-81-1330-02144 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 35263 de la localidad Colonia Lamas, Código Municipal 53374, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Nilsa De León, titular de C.I. 1.690.283-4.

RESULTANDO: I) que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 29/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal; II) que del informe inserto en actuación 7 del expediente 2013-81-1330-02144, surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 13 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 35263 de la localidad Colonia Lamas, Código Municipal 53374, desde el ejercicio 2010 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Nilsa De León, titular de C.I. 1.690.283-4.
2. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9) ROBERTO SARA VIA (Presidente), DANIEL CHIESA CURBELO, SERGIO PEREYRA, GÉRSÓN B. VILA, EDGARDO DUARTE MAXIMILIANO RIVERO, FERNANDO MELGAR Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

23) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL, A INTEGRANTES DEL INJU, Y DE LA COMUNA JOVEN - DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD.

Siga al Plenario de fecha 16 de agosto del corriente.

24) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: I) TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 124/2016 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEDIANTE LA CUAL SE REGLAMENTA EL DECRETO N° 9 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016 " ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES".Y II) RATIFICAR LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 234/2017 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017, REFERENTE A LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO N° 34 INCISO 3° DEL DECRETO N° 9/2016.

Canelones, 7 de agosto de 2017

VISTO: el Decreto N°9 de fecha 24 de junio de 2016 por el cual se aprobó el Estatuto del Funcionario de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que el artículo 55 del Decreto N°9 establece que la Mesa del Cuerpo deberá realizar la Reglamentación del Estatuto del Funcionario mediante resolución y posteriormente dar cuenta a esta Asesora; II) que mediante Resolución de Presidencia 124/2016 de fecha 25/11/16 se reglamenta el mismo; III) que el artículo 34 del presente Decreto en su inciso 3° establece: "Quedan exceptuadas las Unidades que prestan tareas especiales en forma periódica los fines de semana, las cuales se regirán por una reglamentación dictada por la Mesa de Cuerpo y aprobada por el Plenario del Organismo, previo informe de la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros"; IV) que a los efectos de cumplir con dicho mandato normativo la Mesa del Cuerpo dictó la Resolución de Presidencia N°147/2016 de fecha 28/12/16, que refiere a las horas a compensar; V) que luego de analizados algunos aspectos puestos a consideración por los funcionarios del Cuerpo, y siendo los mismos de recibo, por Resolución de Presidencia 234/2017 de fecha 23/5/17, se deja sin efecto la Resolución precitada en el Resultando IV).

CONSIDERANDO: que esta Comisión ha tomado conocimiento de la reglamentación del Decreto N°9 de fecha 24 de junio de 2016 mediante Resolución de Presidencia 124/2016 de fecha 25/11/16, y entiende pertinente aprobar la reglamentación del artículo 34 en su inciso 3° propuesta por Resolución de Presidencia 234/2017.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 “Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Tomar conocimiento de la Resolución de Presidencia 124/2016 de fecha 25/11/16, mediante la cual se reglamenta el Decreto N° 9 de fecha 24/6/16 “Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones”.
2. Ratificar la Resolución de Presidencia 234/2017 de fecha 23/5/17 de diciembre de 2016, referente a la reglamentación del artículo 34 inciso 3° del Decreto N°9/2016 “Estatuto del Funcionario de la Junta Departamental de Canelones” de fecha 24 de junio de 2016, que quedará reglamentado de la siguiente manera: “I) Que cuando los funcionarios que revistan en unidades que prestan tareas especiales en forma periódica realicen dichas tareas en días inhábiles deberán tener cuarenta y ocho horas consecutivas semanales de descanso y se les otorgará un día de asueto no acumulable a la licencia anual que deberá gozarse dentro de los doce meses siguientes. II) En caso de prestar tareas únicamente un día inhábil deberán tener cuarenta y ocho horas semanales de descanso y les otorgará medio día libre que deberá gozarse dentro de los doce meses siguientes y no será acumulable a la licencia anual. III) La administración tendrá la facultad de programar los descansos generados por esta regulación de manera que no se resienta el cumplimiento del servicio”.
3. Registrar.

Aprobado por mayoría (7 votos en 9): ROBERTO SARAIVA (Presidente), SERGIO PEREYRA, GÉRSON B. VILA, DANIEL CHIESA CURBELO, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, FERNANDO MELGAR, ANDREA RODRÍGUEZ (Oficinista 1)

25) OMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: REALIZAR CONTATO DE FUNCIÓN PÚBLICA AL SEÑOR ANTHONY CÉSAR GROBA RIVERO.

Canelones, 7 de agosto de 2017

VISTO: el proyecto de resolución de fecha 4/8/17 presentado por varios señores Ediles solicitando se realice un contrato de función pública al señor Anthony César Groba Rivero, ante la relación laboral que vincula al mismo con esta Junta Departamental.

RESULTANDO: I) que en el mes de setiembre próximo vence el contrato laboral que lo vincula con el Organismo: II) que su accionar durante este período es satisfactorio,

habiendo demostrado iniciativa, responsabilidad e idoneidad en el desempeño de las tareas encomendadas; III) que se entiende oportuno considerar el conocimiento y la experiencia adquirida por el mencionado funcionario, a los efectos de que lo siga volcando en la optimización del funcionamiento de la Institución; IV) que el retiro de la Institución por diferentes razones de varios funcionarios genera la necesidad de tener en cuenta para el ingreso a la función pública al funcionario en cuestión; V) que el Decreto 9/2000 en su artículo 9 establece que todo contrato de función pública debe de ser aprobado por el Plenario del Cuerpo por mayoría global absoluta.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente se realice un contrato de función pública al señor Anthony César Groba Rivero.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Realizar contrato de función pública al señor Anthony César Groba Rivero, C.I. 4.861.049-7, por dos años y sujeto al cumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo, el cual cumplirá funciones administrativas y percibirá el sueldo equivalente a Oficinista IV.
2. El mismo entrará en vigencia a partir del día 4 de setiembre de 2017. 3. Registrar. Aprobado por unanimidad (9 votos en 9): ROBERTO SARAVIA (Presidente), SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉRSO B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA, ALEJANDRO REPETTO, LUIS GOGGIA, FERNANDO MELGAR, Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

26) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA COMPLEMENTAR RESOLUCIÓN N° 16/07419 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016, PARA APROBAR EL PAGO DE LA FRACCIÓN "A" DEL PADRÓN 28953 DE CIUDAD DE LA COSTA, EN LA FORMA SOLICITADA POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS COSTA III PVS, PARTE EN EFECTIVO POR EL VALOR DE UR 7.730,80 (UNIDADES REAJUSTABLES SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA CON OCHENTA CENTÉSIMOS) Y EL RESTO HASTA LLEGAR AL PRECIO TOTAL EN MANTENIMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO CERCAÑO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y FORMACIÓN.

Canelones, 17 de julio de 2017

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2011-81-1330-01666 remitidos

por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para complementar la Resolución 16/07419 de fecha 28/11/16 anexada en actuación 44 del citado expediente, para aprobar el pago de la fracción "A" del Padrón 28953 de Ciudad de la Costa, en la forma solicitada por la Cooperativa de Vivienda Costa III PVS, es decir parte en efectivo por el valor de UR 7.730,80 (unidades reajustables siete mil setecientos treinta con ochenta centésimos) y el resto hasta llegar al precio total en mantenimiento de espacio público cercano e intercambio de experiencias y formación, lo que será coordinado por las Direcciones competentes y el Municipio de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que por Resolución 16/07419 de fecha 28/11/16 anexada en actuación 44 del citado expediente, se solicita anuencia a esta Junta Departamental para desafectar del uso público la fracción "A" del padrón citado de acuerdo a plano anexado en actuación 22 y enajenar la misma a título oneroso a favor de la Cooperativa de Vivienda Costa III PVS, para la construcción de sus viviendas, la que se concede mediante Resolución 0967/016 de fecha 19/12/16 de este Legislativo; II) que en actuación 34 se anexa tasación expedida por la Dirección Nacional de Catastro la cual representa el valor venal del predio por un total de UI 1:546.287 (unidades indexadas un millón quinientos cuarenta y seis mil doscientos ochenta y siete); III) que en actuación 53 se anexa nota presentada por la citada Cooperativa solicitando integrar el precio del terreno parte en efectivo por el valor de UR 7.730,80 (unidades reajustables siete mil setecientos treinta con ochenta centésimos) equivalente al 10% del total del préstamo y el resto hasta llegar al precio total en contrapartidas, ya sea realizando trabajos comunitarios, mantenimiento de áreas verdes u otra tarea que la Intendencia estime conveniente; IV) que la Dirección General de Gestión territorial en actuación 54, informa que en acuerdo con Secretaría de Planificación, comparte la propuesta presentada en virtud de que la Intendencia entiende fundamental la concreción de cooperativas de viviendas en nuestro Departamento, facilitando el acceso al suelo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos; Legales y Económico-Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para complementar la Resolución 16/07419 de fecha 28/11/16 anexada en actuación 44 del citado expediente, para aprobar el pago de la fracción "A" del Padrón 28953 de Ciudad de la Costa, en la forma solicitada por la Cooperativa de Vivienda Costa III PVS, es decir parte en efectivo por el valor de UR 7.730,80 (unidades reajustables siete mil setecientos treinta con ochenta centésimos) y el resto hasta llegar al precio total en

mantenimiento de espacio público cercano e intercambio de experiencias y formación, lo que será coordinado por las Direcciones competentes y el Municipio de Ciudad de la Costa.

2. Registrar. Aprobado por mayoría (6 votos en 9). ROBERTO SARA VIA (Presidente), SERGIO PEREYRA, DANIEL CHIESA CURBELO, GÉ RSON B. VILA, EDGARDO DUARTE, UBALDO AITA Andrea Rodríguez (Oficinista 1)